

## RESOLUCIÓN 39 DE 2013

(agosto 15)

Diario Oficial No. 48.889 de 21 de agosto de 2013

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes Códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2715](#) del 27 de diciembre de 2012 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-20134320003806 del 26 de julio de 2013 y 6.3.0.2-3-2013-019766 del 6 de agosto de 2013, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013.

#### SECCIÓN 1301

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### UNIDAD 130101

#### GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 630 TRANSFERENCIAS  
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE  
PROYECTO 2 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEL  
SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE  
PASAJEROS DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$22.600.000.000  
AUTORIZACIÓN

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$22.600.000.000  
ESPECÍFICA

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2013.

El Director General del Presupuesto Público Nacional (E.),

ÓMAR MONTOYA HERNÁNDEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

